



REFª: DES01/08/17/0001

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Con fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, autoriza la incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos treinta y cuatro (34) km de la Urbanización Marítimo-Terrestre de Empuriabrava, en el término municipal de Castelló d'Empúries (Girona).

Practicadas las actuaciones previas necesarias, de acuerdo con lo indicado en la resolución mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 876/2014 por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, y con los efectos especificados en el art. 20 del mismo Reglamento,

ESTE SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS, ACUERDA:

Incoar el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos treinta y cuatro (34) km de la Urbanización Marítimo-Terrestre de Empuriabrava, en el término municipal de Castelló d'Empúries (Girona).

Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente de deslinde junto con el plano de delimitación provisional para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 21 del Reglamento de Costas.

Girona, a 12 de junio de 2018

**EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE COSTAS EN GIRONA**



Fdo. Jordi Planella Pujol